



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 30 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA COLONIA FELINA DE TORROX PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "EL GATO COMUNITARIO JEREZANO, UN VECINO MÁS ", APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad Asociación para la protección de la colonia felina de Torrox (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 24 aplicación presupuestaria 31112 489308, con el siguiente literal: " PROTEC 15.4", siendo el importe de la dotación de 3.000 €.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la es la defensa y protección de los gatos que forman la colonia Torrox por todos los medios legales posibles, servir de integración de las personas amantes de los felinos y de plataforma de las actividades de aquellas en relación con su defensa y protección.

Se encuentra inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Andalucía con número de inscripción 11-I-13139.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés en la convivencia, la sostenibilidad urbana, la participación ciudadana y la imagen cultural coherente con los valores patrimoniales de la ciudad, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- a) Difusión del control poblacional ético (Método CER).
- b) Promoción del bienestar animal y medioambiental.
- c) Divulgación de la importancia del mantenimiento de la Salud pública.
- d) Impulso de la convivencia ciudadana.
- e) Fomento de la adopción responsable.
- f) Sensibilización y formación del voluntariado.
- g) Cumplimiento normativo.

Por lo anterior, desde la Delegación de Protección Animal, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa

mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 24 31112 489308, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de tres mil euros (3.000 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y La Asociación para la protección de la colonia felina de Torrox para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "**EL GATO COMUNITARIO JEREZANO, UN VECINO MÁS**", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico y la Memoria emitidos por la Directora del Servicio de Protección y Bienestar Animal; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: LI2K16Y0I1H0J57 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA 07/01/2026